



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal - Restitución
DEMANDANTES	Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO	Juan Camilo Arenas Medina
RADICADO	050013103 003-2020-00261-00
ASUNTO	Accede al Retiro de la Demanda
Auto	65

La apoderada de la parte demandante, solicita a este Despacho autorizar el retiro de la demanda, por intermedio de memorial presentado el día 10 de febrero de 2021. En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C.G. del P., el Despacho no encuentra óbice para acceder a lo solicitado por la parte actora, por ende, se procede al retiro de la demanda del sistema.

CÚMPLASE,

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

J U E Z

5.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m

_____ SECRETARIO

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
42251554229da6d8ff4e9d4e2f09bb1969c29cb163a0a060968a145837dbdd40
Documento generado en 15/02/2021 07:11:58 AM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>